



Corte Suprema de Justicia de la Nación

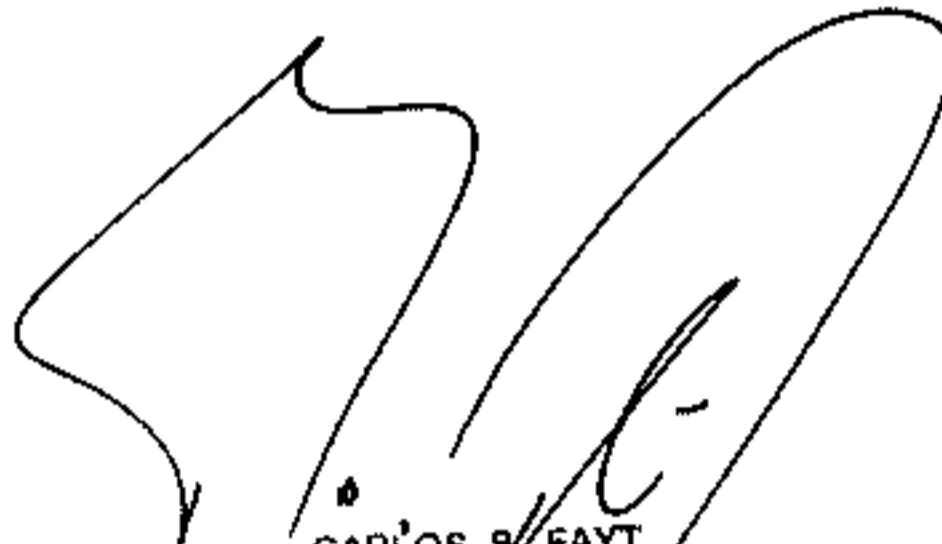
Buenos Aires, 7 de Agosto de 2003.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

Prorrogar, hasta el 31 de diciembre del corriente año la Resolución N° 267/03, referente a la licencia sin goce de sueldo, concedida oportunamente al escribiente de la Dirección General de Tecnología del Consejo de la Magistratura, señor Guillermo IGLESIAS; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION